FECHA	FEBRERO 2026
OBJETO DEL PROCESO	BRINDAR APOYO LOGISTICO Y OPERATIVO PARA EL RETORNO Y LA REUBICACIÓN DE LA POBLACIÓN DESPLAZADA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA.
MODALIDAD DE SELECCIÓN	MÍNIMA CUANTIA
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE CONVIVENCIA PARA LA SOCIEDAD CIVIL.

El presente documento se adelanta en cumplimiento de las disposiciones contempladas en el Decreto 1082 de 2015, en especial en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 y en la https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce-eicp-gi-18._gees_v.2_2.pdf

1. ASPECTOS GENERALES

El artículo 2 de la Constitución Política define los fines esenciales del Estado y la responsabilidad de las autoridades públicas en materia de derechos humanos. “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; (…).”

Las dinámicas de violencia en Colombia han reconfigurado de manera sistemática diversos territorios, razón por la cual posicionar el Departamento del Valle del Cauca como zona receptora de población campesina de varias regiones del país en distintos momentos, algunas poblaciones se han asentado en estas tierras debido al desplazamiento forzado.

Complementario a ello, se anuncia que la situación de la población desplazada que se encuentra en Buenaventura es precaria. Los derechos a la vivienda, la seguridad alimentaria, la educación, entre otros, no están siendo atendidos de manera eficaz como les corresponde a las diferentes entidades nacionales departamentales y municipales que conforman el Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada. Todo esto nos deja entrever que este fenómeno ha estado presente en todos los rincones del país históricamente y que, en consecuencia, se han tenido que desplegar diferentes mecanismos gubernamentales para responder a dichas coyunturas, uno de estos es el proceso de retorno y reubicación.

El acompañamiento al proceso de retorno o reubicación es una medida de reparación colectiva en aquellos casos en que el desplazamiento masivo haya afectado a todos los integrantes o una parte significativa de una comunidad reconocida como sujeto colectivo.

El derecho al retorno o la reubicación hace parte de las medidas de reparación integral a las víctimas del conflicto armado, en cuanto permiten avanzar en la restitución de diferentes derechos que se vieron afectados debido al desplazamiento forzado.

El retorno o la reubicación pueden operar como medida de reparación individual o colectiva. Todo proceso de retorno debe contener: a) condiciones de seguridad para concretar el proceso, b) una plataforma humanitaria con la concreción de voluntades desde las diferentes partes involucradas en el conflicto; y c) disponer de todas las articulaciones para el restablecimiento de la comunidad a retornar. Colombia presenta actualmente un total de 10.206.523 personas víctimas del conflicto armado. A principios de 2026, el Valle del Cauca se mantiene como uno de los departamentos con mayor número de víctimas del conflicto armado en Colombia, superando las 653.753 personas registradas según datos recientes de la Unidad para las Víctimas. Buenaventura concentra 371.222 casos de víctimas ocurrencias, con un alto impacto por desplazamiento forzado de 355.506, De acuerdo con el Registro Único de Víctimas (RUV). Buenaventura sigue siendo el epicentro: la disputa entre Shottas y Espartanos y el control de rutas del narcotráfico generan desplazamiento intraurbano y rural. La delicada situación de orden público en Buenaventura, Valle del Cauca, obligó a que alrededor de 4.454 víctimas durante el primer semestre de 2025, evidenciando la persistencia de violencia urbana y rural, disputas por control territorial y afectaciones a comunidades afrodescendientes. La presencia de esta estructura sigue generando procesos de desplazamiento de forma recurrente y limitando la capacidad institucional.




Filtros de Búsqueda
Consulta por Dirección Territorial
Departamentos:
VALLE DEL CAUCA
Municipio:
Todos los Municipios
Víctimas por Hecho Victimizante – Departamento VALLE DEL CAUCA – Fecha Corte 31/01/2026
653.753
VÍCTIMAS OCURRENCIA
785.650
VÍCTIMAS DECLARACIÓN
687.544
VÍCTIMAS UBICACIÓN
645.667
SUJETOS DE ATENCIÓN
887.419
EVENTOS
Hecho Victimizante
Víctimas Directas
Víctimas Indirectas
Desaparición Forzada
Homicidio
Víctimas Indirectas
Víctimas Directas
RUV Registro Único de Víctimas
Filtros de Búsqueda
Consulta por Dirección Territorial
Departamentos:
VALLE DEL CAUCA
Municipio:
BUENAVENTURA
Víctimas por Hecho Victimizante - Municipio BUENAVENTURA - Fecha Corte 31/01/2026
371.222
VÍCTIMAS OCURRENCIA
291.649
VÍCTIMAS DECLARACIÓN
201.013
VÍCTIMAS UBICACIÓN
155.000
SUJETOS DE ATENCIÓN
515.140
EVENTOS
Hecho Victimizante
Víctimas Directas
Víctimas Indirectas
Desaparición Forzada
Homicidio
Víctimas Indirectas
Víctimas Directas

Entre los desplazados se encuentran niños, adultos mayores y mujeres embarazadas, víctimas por desplazamiento forzado. Y que están a la espera de poder regresar a sus territorios. El proceso de retorno, reubicación e integración local es un derecho que tienen las víctimas de desplazamiento forzado contemplado en la Ley 1448 de 2011 o la Ley de víctimas y restitución de tierras y sus Decretos con fuerza de ley 4633, 4634 y 4635 que, establecen tres principios (Voluntariedad, Seguridad y Dignidad) los cuales son de carácter obligatorio para todo ejercicio de retorno. En este sentido, el presente proyecto se convierte en una herramienta que le permite a la Administración Distrital cumplir con la ley de víctimas, garantizando el principio de dignidad con enfoque de derechos humanos.

De acuerdo con el código de bienes, Servicios Comunitarios y Sociales en el cual se enmarca la contratación que se pretende adelantar, se puede observar el comportamiento de los proveedores que han prestado sus servicios en el Distrito de Buenaventura y de esta manera identificar que el mayor porcentaje de la contratación en este sentido se ha realizado con proveedores del Departamento del Valle del Cauca.

2. JUSTIFICACIÓN – DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

En este sentido, el artículo 209 dispone que la función administrativa debe desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, orientados al cumplimiento de los fines estatales.

Así mismo, el artículo 315 de la Constitución Política y el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 establecen que corresponde al alcalde dirigir la acción administrativa del municipio y asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación eficiente de los servicios a su cargo, dentro del marco de la autonomía administrativa y financiera de las entidades territoriales.

El Distrito Especial de Buenaventura, como entidad territorial con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, tiene la responsabilidad de garantizar la atención integral de las poblaciones en condición de vulnerabilidad, quienes gozan de especial protección constitucional.

En cumplimiento del principio de planeación y de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales están obligadas a realizar los estudios y análisis necesarios que permitan identificar la necesidad de contratar, determinar el sector económico al que pertenece el objeto contractual y analizar las condiciones del mercado desde las

perspectivas económica, legal, técnica, financiera, organizacional y de riesgos, dejando constancia de dicho análisis en los documentos del proceso.

En este contexto, la Secretaría de Convivencia para la Sociedad Civil del Distrito de Buenaventura, como dependencia responsable de diseñar, coordinar y ejecutar políticas, planes, programas y proyectos dirigidos a la atención de poblaciones vulnerables, identifica la necesidad de adelantar un proceso contractual que permita garantizar la Atención, Asistencia Y Reparación Integral A Las Víctimas ubicados en la zona urbana del Distrito de Buenaventura.

a Alcaldía Distrital de Buenaventura, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1448 de 2011 y el Decreto 4800 de 2011, ha formulado el proyecto DENOMINADO “APOYO PARA LA ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA”, identificado con el código BPIN 202500000047726, el cual se encuentra alineado con el Plan de Desarrollo Distrital “Juntos Sí es Posible” 2024–2027, y responde a una Buenaventura Social e Incluyente en Atención, asistencia y reparación integral a la víctima.

Dentro de este proyecto se contempla la ejecución de múltiples componentes interrelacionados, tales Apoyo Para Retorno Y Reubicación A La Población Desplazada Del Conflicto Armado En El Distrito Especial De Buenaventura, el apoyo a los comités de justicia transicional, la implementación de jornadas de sensibilización y pedagogía para la participación efectiva y la reparación simbólica, así como el impulso a emprendimientos productivos de víctimas organizadas. Cada uno de estos componentes está orientado a garantizar condiciones mínimas de bienestar, dignidad y restablecimiento de derechos para las personas más afectadas por la violencia. Esta contratación no solo responde a un mandato legal, sino que constituye una medida efectiva para avanzar en la reparación integral, la inclusión social y el fortalecimiento institucional en beneficio de la población víctima. En concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía de Estudios de Sector de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la entidad contratante presenta el presente estudio como herramienta de planeación contractual. Este estudio tiene como objetivo analizar la oferta y la demanda del sector económico vinculado al objeto contractual, considerando la necesidad identificada en el estudio previo y los bienes y servicios especificados en la Ficha de Condiciones Técnicas (FCT). Con base en ello, se pretende:

- Identificar las dinámicas del mercado en torno a los servicios logísticos, de asistencia humanitaria y fortalecimiento institucional para víctimas.

- Reconocer agentes con experiencia comprobada en este tipo de servicios, especialmente entidades sin ánimo de lucro con presencia en territorios étnicos.

- Evaluar condiciones de competencia, precios y capacidad instalada.

- Establecer criterios técnicos y económicos para fundamentar el proceso contractual.

En consecuencia, el Distrito Especial de Buenaventura encuentra necesaria, conveniente y oportuna la contratación del suministro de los bienes requeridos, contando para ello con la disponibilidad presupuestal correspondiente, con el fin de asegurar la prestación continua y eficiente de los servicios sociales, cumplir los fines esenciales del Estado y garantizar la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas.

LA SECRETARIA DE CONVIVENCIA PARA LA SOCIEDAD CIVIL. El Distrito de Buenaventura, como entidad territorial con autonomía administrativa y financiera, encuentra justificado adelantar la contratación de servicios dirigidos a BRINDAR APOYO LOGISTICO Y OPERATIVO PARA EL RETORNO Y LA REUBICACIÓN DE LA POBLACIÓN DESPLAZADA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA.
Frente a esta realidad, el proyecto ““APOYO PARA LA ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA”, identificado con el código BPIN 202500000047726, contempla la Inclusión social y reconciliación a través de la Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas, en los cuales se ofrecerán el Apoyo Para Retorno Y Reubicación A La Población Desplazada Del Conflicto Armado En El Distrito Especial De Buenaventura

Este proceso contractual es conveniente, oportuno y está directamente relacionado con los fines esenciales del Estado, especialmente el de garantizar la atención integral de las víctimas.

Para ello, el Distrito cuenta con recursos apropiados conforme al **CDP 2026.CEN.01.000084,** lo cual permite adelantar el presente proceso con fundamento legal, técnico y financiero sólido. En consecuencia, se presenta el presente análisis del sector como parte integral de la planeación contractual y evidencia de la necesidad pública que se pretende satisfacer.

Por lo anteriormente expuesto, la SCS Distrital de Buenaventura tiene la necesidad de contratar con una persona natural o jurídica para: BRINDAR APOYO LOGISTICO Y OPERATIVO PARA EL RETORNO Y LA REUBICACIÓN DE LA POBLACIÓN DESPLAZADA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA.

Se cuenta con los recursos disponibles en el presupuesto de la vigencia 2026, para celebrar

el contrato.

3. IDENTIFICACIÓN CÓDIGOS UNSPSC DE LOS BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS

Para abordar el presente análisis del sector se han identificado los códigos UNSPSC que representan en mayor medida el objeto contractual. De acuerdo con la ficha de condiciones técnicas el objeto contractual del proceso está representado por los siguientes códigos.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
47131600	Escobas y trapeadores y cepillos y accesorios
50131600	Productos Lácteos y Huevos
50150000	Aceites y Grasas Comestibles
50161500	Chocolates Azucares Endulzantes Y Productos De Confitería
50191500	Sopa y Guisos Preparados Y Conservados
52121500	Ropa De Cama
78141500	Servicio De Organización De Transporte
80111600	Servicios De Personal Temporal
80131500	Alquiler Y Arrendamiento De Propiedades O Edificaciones.
90101600	Servicio De Banquete Y Catering
90101700	Servicio de Cafetería
90101800	Servicio de Comida Para Llevar a Domicilio
93131500	Programas De Refugiados
93141500	Desarrollo y Servicios Sociales
93131504	Servicio De Asistencia De Emergencias A Refugiados
93131507	Servicios De Asistencia A Desplazados

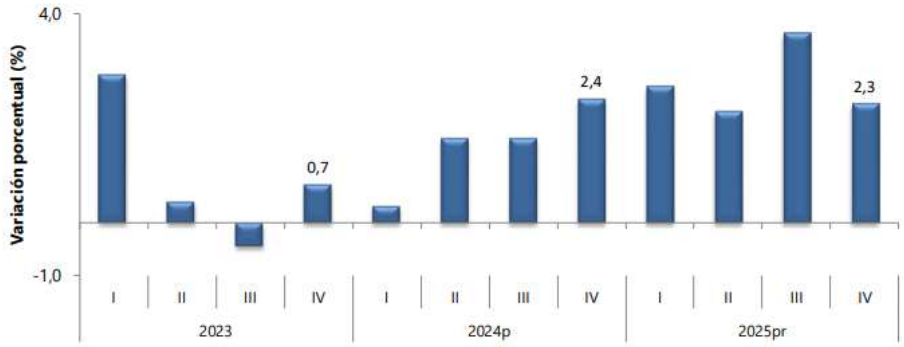
Fuente: Basado en el clasificador de bienes y servicios disponible en Colombia Compra Eficiente - https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios.

4. INFORMACIÓN DEL CONTEXTO ECONÓMICO GENERAL.

Producto Interno Bruto (PIB)

IV trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2025pr-IV



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

1.1 PIB desde el enfoque de la producción

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p (ver tabla 1); las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no 4 Boletín técnico Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T) IV trimestre de 2025 pr diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Administración Pública Y Defensa.

Para el año 2025pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5%, respecto al año 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 6,2%.
- Educación crece 4,4%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,5%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 8,6%.
- Educación crece 1,9%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 2,8%.
- Educación decrece 1,5%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,3%.

Tabla 12. Administración pública y defensa[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2025[PP]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[PP] / 2024[P]	2025[PP]-IV / 2024[P]-IV	2025[PP]-IV / 2025[PP]-III
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	6,2	8,6	2,8
Educación	4,4	1,9	-1,5
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	2,5	2,9	0,3
Administración pública y defensa[1]	**4,5**	**4,8**	**0,2**

Fuente: DANE, PIB_T

[PP] preliminar

[P] provisional

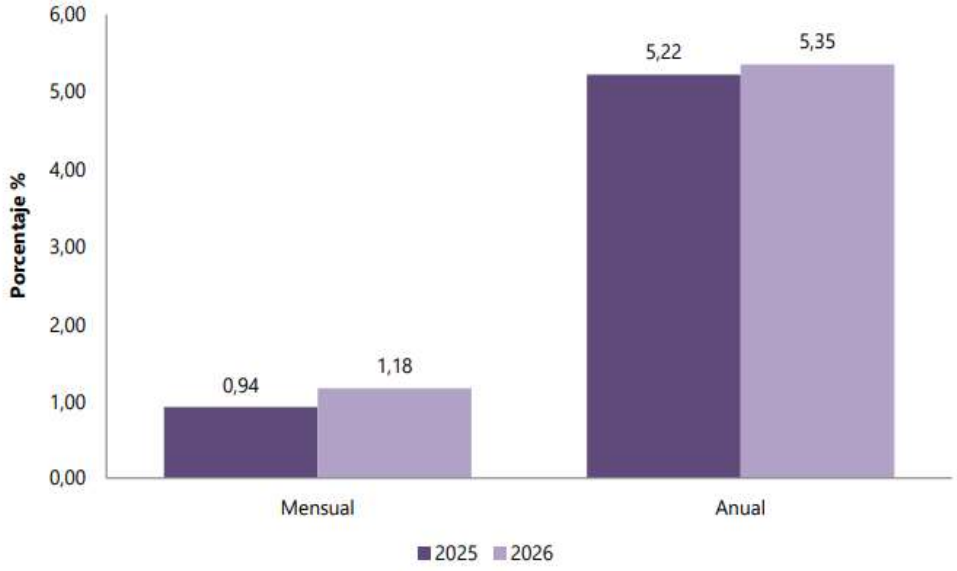
[1] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[2] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Enero 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Enero 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

1. RESULTADOS DEL MES DE ENERO 2026

1.1 Comportamiento De La Variación Mensual Del IPC Según Divisiones Y Subclases.

1.1.1 Variación Y Contribución Mensual Por Divisiones De Gasto.

En el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 1,18% en comparación con diciembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,18%): Restaurantes y hoteles (2,94%), Transporte (2,14%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,79%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,66%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,50%) y por último, Salud (1,21%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,79%), Recreación y cultura (0,50%), Alojamiento, agua,

electricidad, gas y otros combustibles (0,23%), Prendas de vestir y calzado (0,18%), Información y comunicación (0,06%) y por último, Educación (0,00%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Enero 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	1,00	0,21	2,94	0,33
Transporte	12,93	1,71	0,23	2,14	0,28
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,84	0,01	1,79	0,03
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,02	0,30	1,66	0,31
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,70	0,03	1,50	0,06
Salud	1,71	1,04	0,02	1,21	0,02
TOTAL	100,00	0,94	0,94	1,18	1,18
Bienes y servicios diversos	5,38	0,54	0,03	0,79	0,04
Recreación y cultura	3,79	-0,19	-0,01	0,50	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	22,12	0,26	0,12	0,23	0,07
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,15	0,00	0,18	0,01
Información y comunicación	4,33	-0,19	-0,01	0,06	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,18%), se ubicaron en las divisiones de: Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 1,00 puntos porcentuales a la variación total.

1.1.2 Variaciones Y Contribuciones De Las Subclases En El Mes.

En enero de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (3,36%), transporte urbano (5,11%), carne de res y derivados (2,55%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (2,38%), arriendo imputado (0,43%), servicio doméstico (5,16%), arriendo efectivo (0,41%), tomate (19,63%), papas (10,39%) y frutas frescas (2,39%). Las subclases con mayores aportes negativos a la variación fueron: electricidad (-0,91%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-11,40%), suministro de agua (-0,58%), paquetes turísticos completos (-2,47%) y huevos (-1,60%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Enero

	2026	
Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	3,36	0,26
Transporte urbano	5,11	0,24
Carne de res y derivados	2,55	0,06
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	2,38	0,06
Arriendo imputado	0,43	0,05
Servicio doméstico	5,16	0,05
Arriendo efectivo	0,41	0,04
Tomate	19,63	0,04
Papas	10,39	0,03
Frutas frescas	2,39	0,03

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

2. RESULTADO ANUAL

2.1 Comportamiento De La Variación Anual Del IPC Según Divisiones Y Subclases.

2.1.1 Variación Y Contribución Anual Por Divisiones De Gasto.

En el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 5,35% en comparación con enero de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,01%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,58%), Salud (7,38%), Educación (7,36%) y por último, Transporte (5,79%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,35%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (5,23%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,11%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,59%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (4,12%), Recreación y cultura (2,54%), Prendas de vestir y calzado (2,45%) y por último, Información y comunicación (1,48%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 3. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Enero 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	8,06	0,88	9,01	1,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,08	0,09	7,58	0,13
Salud	1,71	5,47	0,09	7,38	0,12
Educación	4,41	10,62	0,40	7,36	0,29
Transporte	12,93	4,90	0,66	5,79	0,78
TOTAL	100,00	5,22	5,22	5,35	5,35
Bienes y servicios diversos	5,36	2,90	0,15	5,23	0,27
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,49	0,85	5,11	0,96
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,48	1,99	4,59	1,42
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,20	0,09	4,12	0,17
Recreación y cultura	3,79	-0,18	-0,01	2,54	0,08
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,60	0,05	2,45	0,08
Información y comunicación	4,33	-0,99	-0,03	1,48	0,04

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,47 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

2.1.2 Variaciones Y Contribuciones De Las Subclases En El Año.

En enero de 2026 en comparación con enero de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,19%), arriendo imputado (5,03%), arriendo efectivo (5,27%), transporte urbano

(10,29%), carne de res y derivados (11,73%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (8,94%), café y productos a base de café (48,25%), educación preescolar y básica primaria (8,69%), suministro de agua (6,38%) y frutas frescas (9,23%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: electricidad (-4,00%), arroz (-7,01%), papas (-14,84%), tomate (-10,96%) y equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-18,79%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Enero 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	9,19	0,69
Arriendo imputado	5,03	0,64
Arriendo efectivo	5,27	0,49
Transporte urbano	10,29	0,49
Carne de res y derivados	11,73	0,28
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	8,94	0,21
Café y productos a base de café	48,25	0,14
Educación preescolar y básica primaria	8,69	0,13
Suministro de agua	6,38	0,13
Frutas frescas	9,23	0,12

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

3. IPC SEGÚN NIVELES DE INGRESO POR CRITERIO ABSOLUTO.

3.1 Comportamiento De La Variación Mensual Y Anual Del IPC Según Niveles De Ingreso Por Criterio Absoluto.

Cuadro 5. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto
Total IPC
Enero 2025 - 2026

	Variación (%)			
	Mensual		Anual	
	2025	2026	2025	2026
Pobres	0,99	1,15	5,19	5,13
Vulnerables	1,05	1,26	5,09	5,18
Clase media	0,98	1,22	5,20	5,37
Ingresos altos	0,76	1,03	5,37	5,45
Total nivel de ingresos	0,94	1,18	5,22	5,35

Fuente: DANE, IPC.
* Se entiende por criterio absoluto el aplicado al caracterizar los hogares de acuerdo con un nivel de ingresos preestablecido.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En enero de 2026, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (1,15%), Vulnerables (1,26%), Clase media (1,22%), Ingresos altos (1,03%) y por último, Total nivel de ingresos (1,18%). La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (5,13%), Vulnerables (5,18%), Clase media (5,37%), Ingresos altos (5,45%) y por último, Total nivel de ingresos (5,35%).

4. MEDIDAS DE CALIDAD DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA

Las medidas de calidad descritas a continuación fueron aplicadas en el proceso de producción del Índice de Precios al Consumidor. Se presenta a continuación, el indicador de cobertura según el número de registros esperados por el índice y la tasa de imputación de la variación de precios. Para estos efectos y teniendo en cuenta que, para el caso del índice, el porcentaje de cobertura se calcula a partir del número de registros específicamente (variaciones para variedades comparables), el porcentaje de no respuesta se entiende como: 100% menos el porcentaje de cobertura.

4.1 Indicador de cobertura.

El porcentaje de cobertura es un instrumento que permite hacer seguimiento al desarrollo de la recolección de los registros reportados por las fuentes en la operación estadística. Para el Índice de Precios al Consumidor –IPC- es denominado indicador de tasa de respuesta o cobertura por registros (ITRR) y mide la relación entre el número de registros recolectados con información efectiva y el número de registros que se esperan recolectar en el mes de referencia, al comienzo del operativo de campo.

Por medio del ITRR se puede determinar el grado de respuesta efectiva o cobertura en términos de los registros, frente al número esperado en la investigación como criterio disponible para efectuar el seguimiento y control operativo. Los registros efectivos son aquellos que permiten calcular variaciones de precios para variedades comparables, con las cuales se realiza el cálculo del índice.

$$\boldsymbol{ITRR} = (\boldsymbol{RES} \,/\, \boldsymbol{registros\ esperados}) * \mathbf{100}$$

Dónde:

RES= Registros recolectados en el mes que efectivamente entran al cálculo del índice

ITRR= (253.817/258.158) * 100 = 98,32%

El IPC para el mes de enero de 2026 presenta un indicador de cobertura de 98,32%.

4.2 Indicador De Imputación.

El porcentaje de no imputación INI, es un instrumento que permite hacer seguimiento al desarrollo de la recolección de los registros reportados por las fuentes en la operación estadística. Tiene en cuenta el número de registros efectivos de precio y el número de registros a imputar. Por medio del INI se puede establecer el porcentaje de imputación al que está

sometido el IPC, frente a la cantidad de registros recolectados, que efectivamente entran al cálculo del índice en el mes y sirve como criterio disponible para efectuar el seguimiento y control. Los registros efectivos son aquellos que fueron recolectados durante el mes y permiten calcular variaciones de precios para variedades comparables.

El porcentaje de no imputación se calcula de la siguiente manera:

$$INI = \frac{(RES - Registros\ a\ imputar)}{RES} * 100$$

INI = Índice de no imputación
RES = Registros del mes que efectivamente entran al cálculo del índice.

$$INI = \frac{(253.817 - 4.021)}{253.817} * 100 = 98{,}42\%$$

El IPC para el mes de enero de 2026 presenta Índice de no imputación de 98,42% que quiere decir que los registros imputados representan el 1,58% de los registros recolectados durante el mes que efectivamente entran al cálculo del índice.

En el IPC, cuando se presenta una ausencia temporal de información, esta es subsanada por medio de un procedimiento de imputación que busca asignar una variación de precios a un registro sin información, a partir de la variación de precios promedio de aquellos registros de los cuales si se tiene información; por ejemplo: si existe un precio faltante de una variedad2 determinada en un establecimiento específico de un dominio geográfico, se imputa a este registro la variación promedio de precios del artículo en el dominio geográfico, que a su vez depende de contar con un número de registros suficiente que permita la adecuada estimación de la variación de precios (ante la ausencia de información, se asume que este registro tendrá una variación igual al promedio del mercado).

TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO TRM.

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM– es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general. Para el cálculo de la TRM se deberán excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario con entidades diferentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la

Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.



Análisis del dólar en el año 2025 El año comenzó con una TRM de 4,409.15 el miércoles 1 de enero y cerró en 3,847.10 el miércoles 17 de diciembre. Representados en una altísima diferencia de unos -562.05 pesos, se devaluó la TRM durante este período, sobre todo en estos últimos días.

El promedio de la TRM durante este período fue de 4,064.01, muy lejos de la mayoría de precios que se presentaron en este año. La variación fue del -12.75%, lo que significa que hubo un aumento dramático en la TRM a lo largo de este lapso. El valor mínimo de la TRM fue de 3,716.73, mientras que el valor máximo fue de 4,416.69 y se alcanzó el jueves 10 de abril. Demasiado distante de la TRM más alta del histórico, retornando a precios bajos que tenía hace algún tiempo atrás.

La mediana de la TRM fue de 4,093.12, factor que nos muestra que la mitad de los valores de la TRM estuvieron por debajo de este valor y la otra mitad por encima. El valor más frecuente de los precios de las TRM en el año fue cercano a 4,100. La desviación estándar fue de 169.86, reflejándose en la dispersión tan pronunciada de los precios. El coeficiente de variación fue del 4.18%, mostrando una variabilidad moderada de la TRM durante este año.

Los precios de la tasa de cambio del dólar vs peso colombiano desde abril de 1967, corresponden a datos diarios. A partir de julio de 1991, se aplica a la tasa de cambio oficial el descuento promedio ponderado de los certificados de cambio, (Resolución 55 de la Junta Monetaria (JM) y Resolución 3 de la Junta Directiva (JD) con vencimiento entre 85 y 90 días. A partir de noviembre de 1991, el descuento de los certificados de cambio, (Resolución 10 del 28 de octubre de 1991 de la Junta Directiva (JD)) con vencimiento entre 345 y 360 días negociados en la bolsa de Bogotá. Desde el 1 de diciembre de 1991, los precios se refieren a la Tasa Representativa del Mercado (TRM) definida en la Resolución externa 15 del 27 de

noviembre de 1991 de la Junta Directiva del banco de la República (JDBR) y se calcula con base en los datos diarios del mercado cambiario.

5. ASPECTOS TÉCNICOS DEL PROCESO

Para efectos del Análisis del Sector, los aspectos técnicos aquí descritos se presentan con el propósito de caracterizar el mercado, identificar el tipo de bienes y servicios requeridos, las condiciones generales de suministro y las capacidades mínimas que deben tener los posibles oferentes para atender el objeto contractual.

En este sentido, el análisis se limita a establecer de manera general que el mercado cuenta con proveedores capaces de brindar la Atención, Asistencia Y Reparación Integral a las Víctimas, bajo condiciones, oportunidad y continuidad en la prestación del servicio**.**

Corresponde a elementos propios de los estudios previos y del documento de condiciones, por lo cual no se desarrollan de manera exhaustiva en el presente Análisis del Sector, con el fin de evitar duplicidad documental y garantizar la coherencia entre los documentos del proceso contractual.

De esta manera, el presente apartado se enfoca exclusivamente en los aspectos técnicos relevantes para el análisis del mercado, conforme a los lineamientos del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente.

6. EXPERIENCIA GENERAL.

EXPERIENCIA GENERAL: El oferente sea persona natural o jurídica deberá contemplar dentro de su objeto social la actividad de apoyo logístico, operativo y/o protección a la población vulnerable, para ello deberá presentar certificado de existencia y representación si es persona jurídica.

En caso de ser persona natural deberá presentar cédula de ciudadanía y certificar experiencia en la actividad la actividad de apoyo logístico, operativo y/o protección a la población vulnerable, aportando dos (2) copias de los contratos y actas de liquidación donde se pueda verificar la experiencia.

7. EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

El Contratista sea persona natural o jurídica deberá acreditar su experiencia específica aportando dos (2) Certificaciones en los que demuestre haber ejecutado con entidades públicas o privadas contratos cuyo objeto sea igual o similar al de la presente invitación.

La información sobre experiencia será verificada por el comité técnico evaluador de acuerdo con la información relacionada por los oferentes para lo cual deberá anexar los contratos en donde se verifique, objeto, valor y duración.
siguiente información**:**

- Objeto del contrato.
- Plazo de ejecución.

- Valor contratado.
- Fechas de iniciación y de terminación.
- Número del Contrato.

La certificación debe ser expedida por el representante legal de la Entidad contratante, o su delegado, o por el jefe de la dependencia responsable del contrato.

Para la experiencia que se acredite en contratos ejecutados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, serán afectados el valor y la cantidad por el porcentaje de participación del miembro del Consorcio que pretenda acreditar dicha experiencia.

Para tal efecto el proponente deberá presentar el documento correspondiente expedido por la Cámara de comercio de su jurisdicción, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario de anterioridad respecto de la fecha límite de presentación de propuestas, en el cual conste su inscripción y clasificación en el Registro único de Proponentes.

El incumplimiento de cualquiera de estos aspectos será causal de inhabilitación de la oferta.

8. ASPECTOS REGULATORIOS.

El presente proceso contractual se enmarca en el sector de servicios sociales y atención integral al adulto mayor, por lo cual el análisis normativo debe corresponder de manera directa a la naturaleza del objeto contractual, garantizando coherencia sectorial, legalidad y adecuada planeación, conforme a los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.
En este sentido, se identifican como normas aplicables y pertinentes las siguientes:

La **LEY 2421 DE 2024, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA LEY 1448 DE 2011 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES SOBRE REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO"**

Normativa en contratación social

- Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Decreto 1082 de 2015, en especial lo relacionado con la planeación contractual y el análisis del sector.
- Guías y lineamientos de Colombia Compra Eficiente para procesos de mínima cuantía y contratación de bienes y servicios sociales.

El presente marco normativo sustituye disposiciones que no guardan relación directa con el objeto contractual, con el fin de evitar observaciones de legalidad, garantizar coherencia sectorial y asegurar que el proceso contractual se desarrolle conforme a los principios de transparencia, economía, selección objetiva y responsabilidad.

9. OBJETIVO DEL ESTUDIO.

El presente estudio de sector tiene como objetivo analizar la oferta y la demanda del sector relativo al objeto de contratación, teniendo en cuenta la justificación de la necesidad establecida en el Estudio Previo y los bienes y servicios requeridos detallados en la FICHA DE

CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA ENTREGA DEL BIEN O PRESTACIÓN DEL SERVICIO (FCT).

Lo anterior en aras de que el DISTRITO DE BUENAVENTURA obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades de la entidad, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte del contratista seleccionado. De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de la Agencia Nacional para la Contratación Pública – ANCP Colombia Compra Eficiente [1], la Entidad realiza el presente estudio para evidenciar el análisis del sector realizado.

10. VALIDACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD DE BIENES O SERVICIOS OFRECIDOS EN LOS ACUERDOS MARCO DE PRECIO VIGENTES.

En acatamiento de lo establecido en el Decreto No. 1082 del 25 de mayo de 2015, artículo 2.2.1.2.1.2.7. “Procedencia del Acuerdo Marco de Precios” y que ordena que “ las entidades estatales, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes”, teniendo en cuenta que la presente contratación no presenta servicios de características técnicas uniformes, no obstante se adelantó verificación en la página 2 www.colombiacompra.gov.co (Colombia Compra Eficiente), encontrando que los servicios a contratar, no están incluidos en acuerdo marco alguno.

11. VERIFICACIÓN DE INCENTIVOS, CRITERIOS DIFERENCIALES, CRITERIOS AMBIENTALES, SOCIALES EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA.

En la presente convocatoria, se tendrá en cuenta como incentivo las asociaciones y entidades cuyo representante legal sea mujer, también se tendrá en cuenta las entidades que dentro de su planta de personal cuente con personas con discapacidad, también se tiene incentivos especiales para la MiPymes, que presenten propuesta en el presente proceso de contratación.

CRITERIOS	SI	NO	%
Aplica criterio diferencial de emprendimiento y empresa de mujeres		X	
Aplica puntaje en emprendimiento y empresa de mujeres		X	
Aplica criterio diferencial a MiPymes			
Aplica puntaje adicional a MiPymes	X		
Aplica fomento a población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional en la ejecución del contrato.	X		

El objeto del proceso corresponde a la adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus formas de atención.		X		
Si en el criterio anterior escribió SI, está en la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones		X		
Aplica incentivo a trabajadores con discapacidad		X		
Aplicación para la promoción de la industria nacional		X		

12. HISTÓRICO DE CONTRATACIONES REALIZADAS POR EL DISTRITO CON OBJETOS SIMILARES.

Con el objetivo de atender la necesidad planteada, se realiza el análisis de contrataciones realizadas por el Distrito que hayan desarrollado procesos cuyo objeto contractual sea similar al requerido en el presente estudio. Dichas contrataciones están resumidas a continuación y servirán de base para observar la demanda de este tipo de servicios y adicionalmente permiten establecer de manera aproximada el tipo de proceso contractual que debe efectuarse para dar cumplimiento a la necesidad requerida.

Se realizó un filtro para identificar procesos de contratación que ha adelantado el Distrito de Buenaventura que se relacionen de manera directa con las actividades ejecutadas.

NÚMERO DE PROCESO	OBJETIVO CONTRACTUAL	VALOR	MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATANTE	CONTRATISTA
MNSPDHCMC SM016-2026	SUMINISTRO MEDIANTE LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE DE KITS DE MERCADO COCINA, ASEO, HABITACIONAL ASI COMO EL ALOJAMIENTO TRANSOTORIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE AYUDAS HUMANITARIAS DE VICTIMAS DENTRO DEL MARCO DE LA LEY 1448 DE 2011, MODIFICADA POR LA LEY 2078 DE 2021 y 2421 DE 2024.	$ 60.000.000	Contratación Mínima Cuantía	ALCALDÍA MUNICIPIO DE BUENAVENTURA	FUNDACION RAFAEL FE Y ESPERANZA
SCS-SA-2023-0146	BRINDAR APOYO LOGÍSTICO A LA SECRETARIA DE CONVIVENCIA PARA LA SOCIEDAD CIVIL, EN EL RETORNO Y REUBICACIÓN DE LA POBLACIÓN VICTIMA DEL DESPLAZAMIENTO POR EL CONFLICTO ARMADO EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA	$194.460.000	Selección Abreviada Menor Cuantía	ALCALDÍA MUNICIPIO DE BUENAVENTURA	FUNDACION RAFAEL FE Y ESPERANZA

SCS-MC-2020-0062	SUMINISTRAR KITS DE ALIMENTOS Y KITS DE ASEO PARA EL RETORNO A LA COMUNIDAD DE CHACHAJO EN EL RIO SAN JUAN DE 16 FAMILIAS DESPLAZADAS POR EL CONFLICTO ARMADO EN EL MARCO DEL PROYECTO Nº 2019761090262 DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA	$ 13.818.696	Contratación Mínima Cuantía	ALCALDÍA MUNICIPIO DE BUENAVENTURA	SUPERMERCADO IDEMA BUENAVENTURA S.A.S.
SCS-SA-2018-0035	BRINDAR APOYO LOGISTICO A LA SECRETARIA DE CONVIVENCIA PARA LA SOCIEDAD CIVIL, PARA EL RETORNO Y REUBICACION DE LA POBLACION DESPLAZADA DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA.	$200.058.000	Selección Abreviada Menor Cuantía	ALCALDÍA MUNICIPIO DE BUENAVENTURA	FUNDACION PACIFICO SOCIAL Y CULTURAL

13. MUESTRA DE CONTRATACIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON OBJETOS SIMILARES.

De igual manera, se realizó un filtro para identificar procesos de contratación que ha adelantado otras entidades, relacionadas de manera directa con la actividad ejecutadas, así:

NÚMERO DE PROCESO	OBJETIVO CONTRACTUAL	VALOR	MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATANTE	CONTRATISTA
MC-053-2025	ADQUISICIÓN Y ENTREGA KIT NUTRICIONALES EN PAQUETE INDIVIDUALES PARA LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLITO ARMADO DEL MUNICIPIO DE PACHO CUNDINAMARCA, VIGENCIA 2025.	$ 39.000.000	Mínima cuantía	MUNICIPIO DE PACHO	Comercializadora Gran Emporio SAS
MC-007-2026	APOYO LOGISTICO Y SUMINISTRO PARA LOS INTEGRANTES DE LA MESA DE VICTIMAS, CELEBRACION DEL DIA NACIONAL DE LA MEMORIA Y SOLIDARIDAD CON LAS VICTIMAS Y DEMAS ACTIVIDADES QUE REALICE EL ENLACE DE VICTIMAS DEL MUNICIPIO DE BARAYA PARA LA VIGENCIA 2026	$ 12.000.000	Contratación Mínima Cuantía	MUNICIPIO DE BARAYA	NANCY GORDILLO CEDEÑO
IMC-027-2025	APOYO LOGISTICO PARA LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL DE FIN DE AÑO PARA LOS FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DE LA GOBERNACION DE LA GUAJIRA	$ 91.780.000	Contratación Mínima Cuantía	GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA	ELKA BERNAL CERCHAR

MC-042-2025	APOYO LOGISTICO PARA LA ATENCIÓ INTEGRAL AL HABITANTE DE CALLE EN EL MUNICIPIO DE AGUACHICA-CESAR	$ 52.111.250	Contratación Mínima Cuantía	ALCALDIA DE AGUACHICA	FUNDACION S.O.S
GOB-AMA-MC-105-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DE JORNADAS DE DIALOGO TERRITORIAL, EN EL MARCO DEL DECRETO 1953 DE 2014 CON LAS AUTORIDADES INDIGENAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO NARIÑO - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	$ 64.000.000	Contratación Mínima Cuantía	GOBERNACION DEL AMAZONAS	INVERSIONES Y REPRESENTACIONES NUMAE SAS

De lo anterior, se extrajo información relevante a los principales tópicos que caracterizan el comportamiento para este tipo de contrataciones a nivel nacional:

Una vez realizada la verificación de 9 procesos similares realizados por diferentes entidades, se puede decir que a través de los años se ha venido contratando este tipo de procesos, con la finalidad de satisfacer una necesidad sentida de los administrados, y se ha realizado haciendo uso de diferentes modalidades de contratación, entre las cuales se encuentra la Selección de mínima cuantía, modalidad por la cual se adelanta el presente proceso, y la valor de dichos contratos oscilan entre los $1 pesos a 220 millones de pesos.

Por otro lado, se revisan que para el caso puntual de los procesos que se adelantaron a través la modalidad de selección de mínima cuantía, exigen que el proveedor tenga experiencia ejecutando contratos con objeto similar, y el plazo de ejecución varía conforme a la necesidad de la entidad. En cuanto a los tipos de garantías exigidas se encuentran cumplimiento general del contrato, calidad y correcto funcionamiento de los bienes, calidad del servicio y pago de salario y prestaciones sociales.
Dentro del presente análisis se determina ¿QUIEN VENDE?

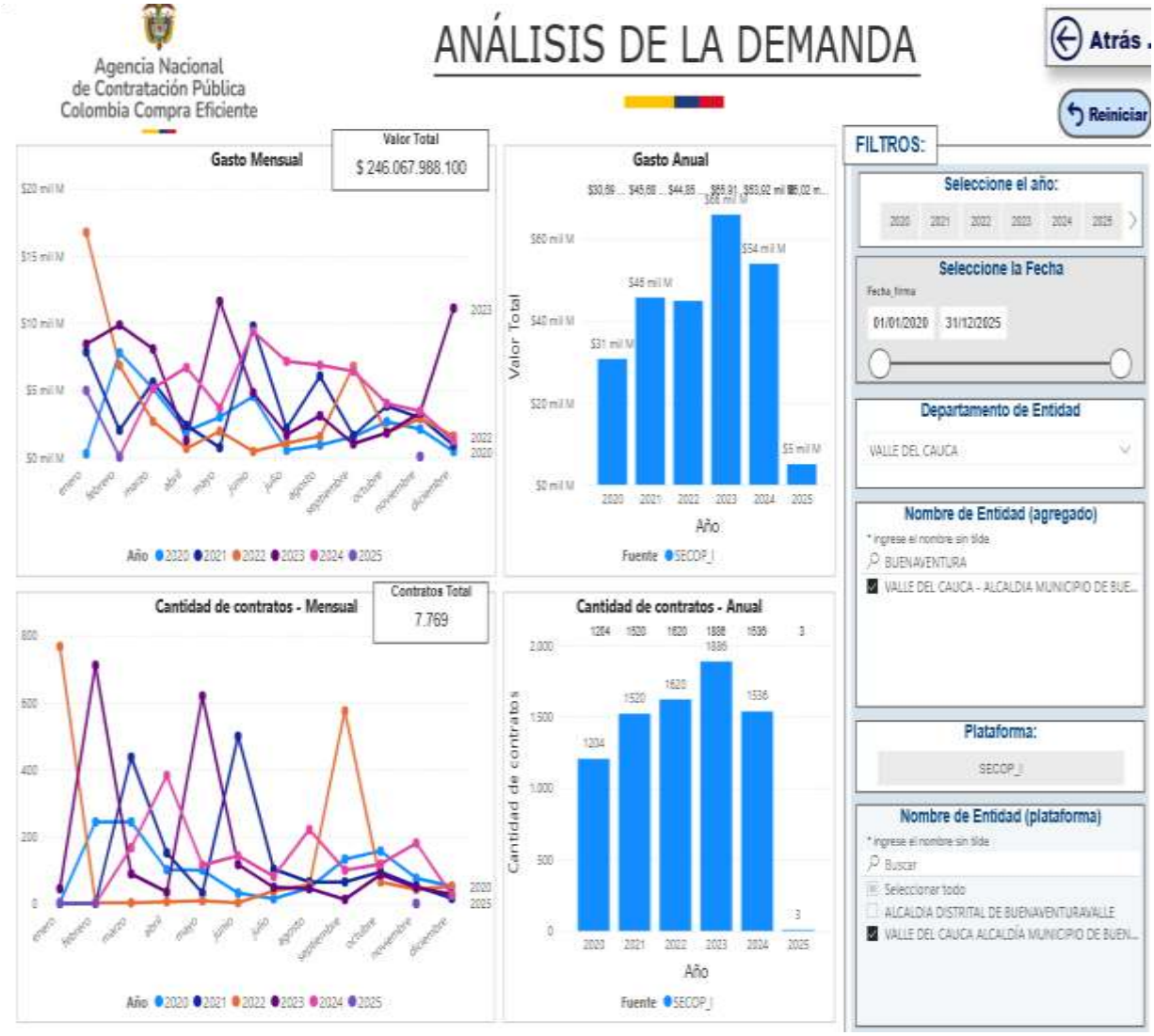
14. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Con el propósito de facilitar y fortalecer la contratación de acuerdo a lo requerido por la Entidad según las tendencias actuales del mercado, las entidades que pretendan ofertar sus bienes o servicios, para el proceso de selección deberán disponer del personal competente, materiales y herramientas idóneas, que permitan la ejecución efectiva del objeto contractual dentro del plazo establecido por la Entidad.
Se realizó análisis de la demanda en abastecimiento estratégico de Colombia compra tomando como referencia a los códigos de bienes y servicios que clasifican este proceso, 47131600, 50131600, 50151500, 50161500, 50191500, 52121500, 78141500, 80101511, 80111600, 80131500, 90101600, 90101700, 90101800, 93131500, 93141500, 93131504, 93131507, con

enfoque a las compras o servicios obtenidos por las entidades públicas en el Departamento del Valle del Cauca.

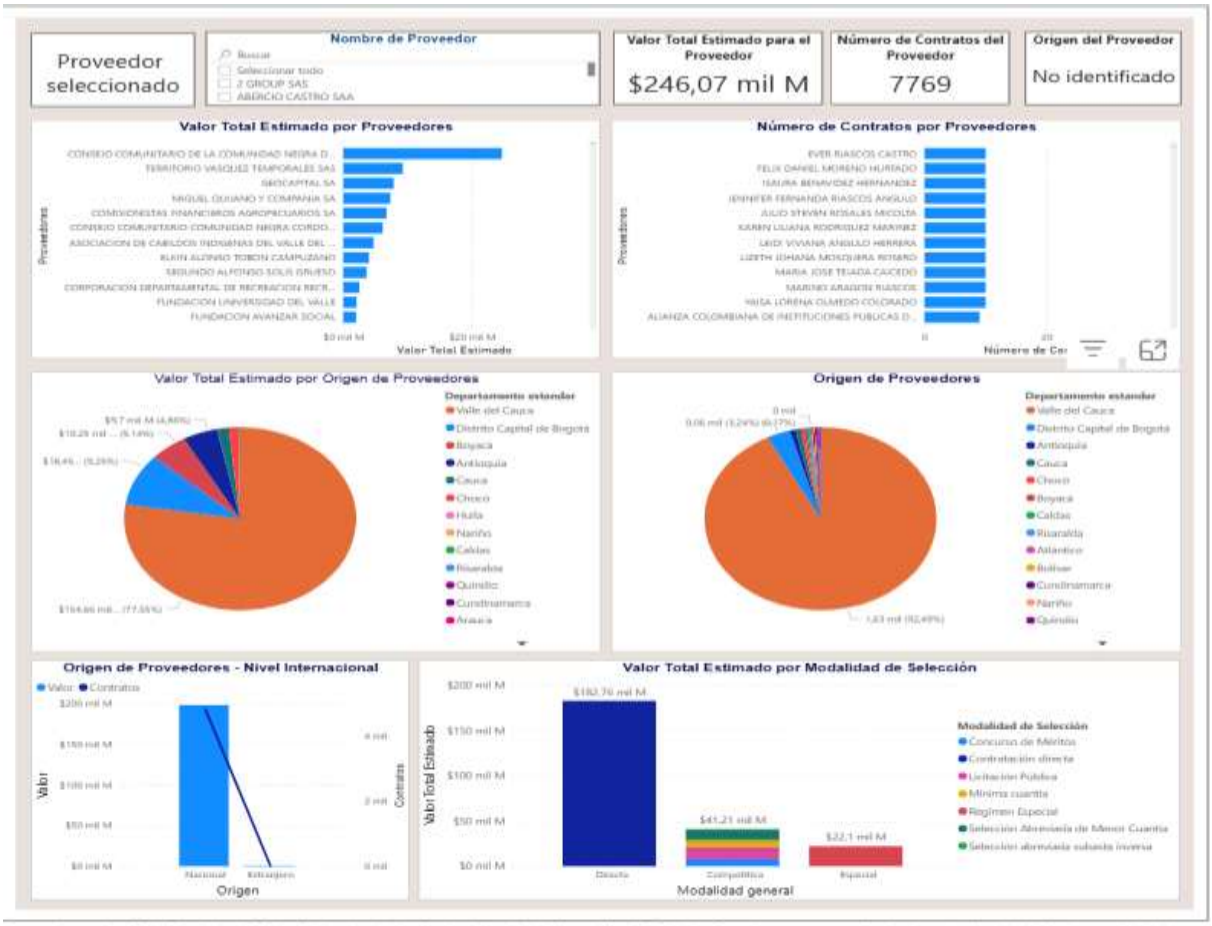
¿Cuáles son las entidades que han comprado?

De acuerdo al clasificador de bienes y servicios, se puede realizar un análisis de la demanda con relación a los códigos: 47131600, 50131600, 50151500, 50161500, 50191500, 52121500, 78141500, 80101511, 80111600, 80131500, 90101600, 90101700, 90101800, 93131500, 93141500, 93131504, 93131507, De acuerdo al análisis realizado se evidencia que las alcaldías del departamento del Valle de Cauca entre el año 2020 y lo que va del 2025 han realizado más de 7.769 contratos, los cuales han utilizado los calificadores de bienes y servicios referenciados para codificar el presente proceso.



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Partic
9011 - Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	5	$343.824.480	0,14%	4	$1.435.583.071	0,58%	4	$184.699.034	0,1
5015 - Aceites y grasas comestibles	2	$468.057.600	0,19%	1	$379.636.800	0,15%			
7813 - Almacenaje	7	$83.243.000	0,03%	10	$93.534.000	0,04%	16	$162.140.000	0,1
7810 - Transporte de correo y carga	2	$50.500.000	0,02%	2	$128.010.114	0,05%	1	$56.806.837	0,0
7818 - Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	1	$30.000.000	0,01%	2	$240.736.000	0,10%			
5214 - Aparatos electrodomésticos							3	$242.162.137	0,1
9015 - Servicios de entretenimiento	2	$13.284.000	0,01%	1	$4.428.000	0,00%			
5022 - Productos de cereales y legumbres									
5212 - Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas							1	$64.992.800	0,0
9312 - Relaciones internacionales				1	$24.150.000	0,01%			
9012 - Facilitación de viajes	1	$14.880.000	0,01%						
5013 - Productos lácteos y huevos				1	$14.100.000	0,01%			
Total	1264	$30.685.983.835	12,47%	1520	$45.684.216.777	18,57%	1620	$44.848.773.054	18,2



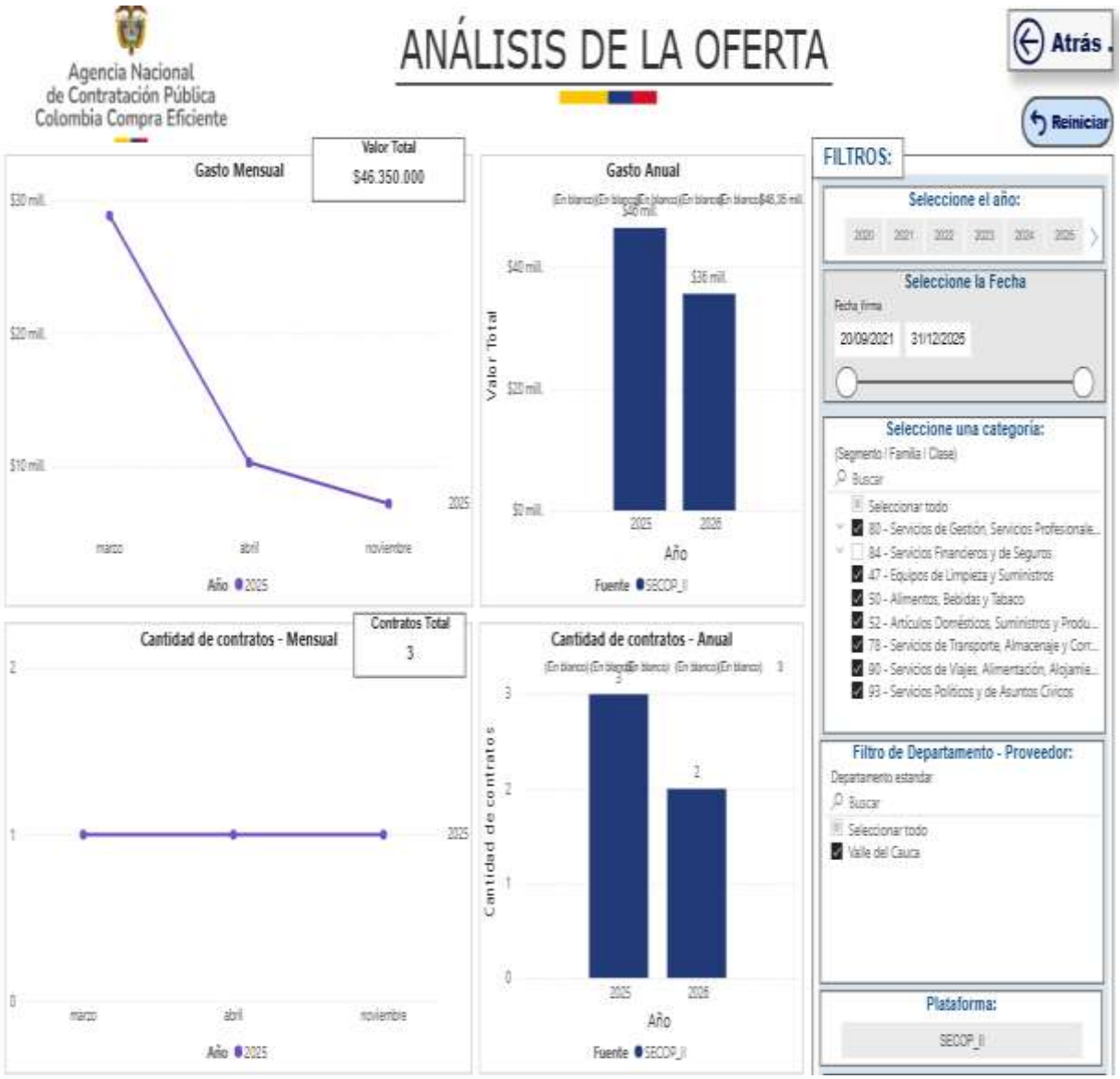
De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

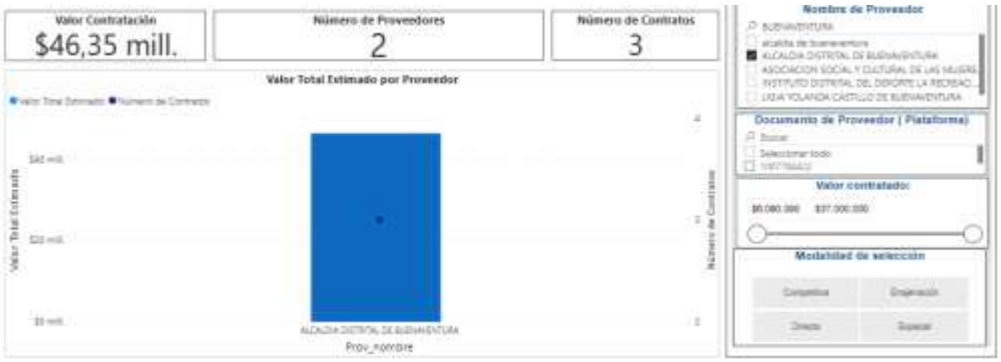
La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

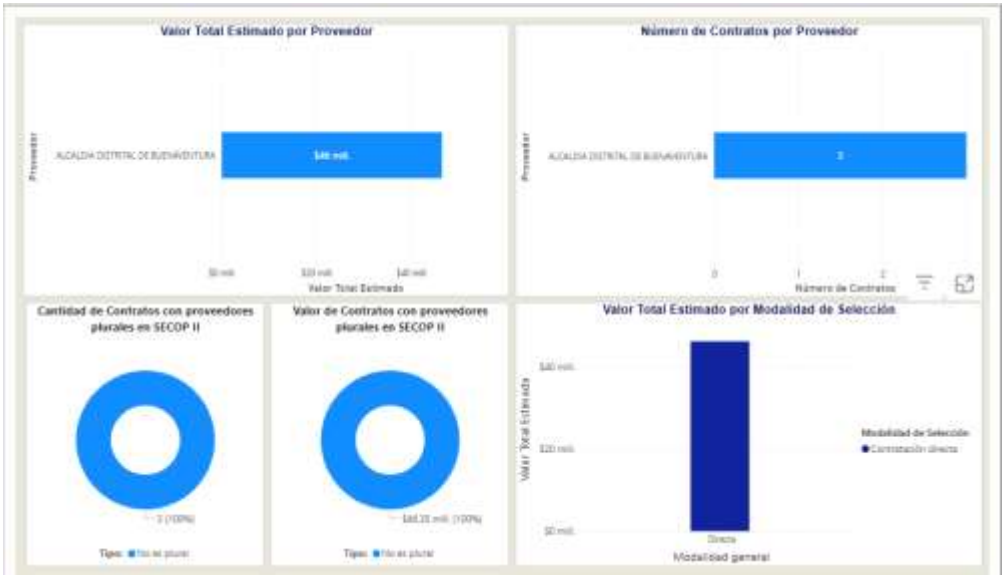
AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co

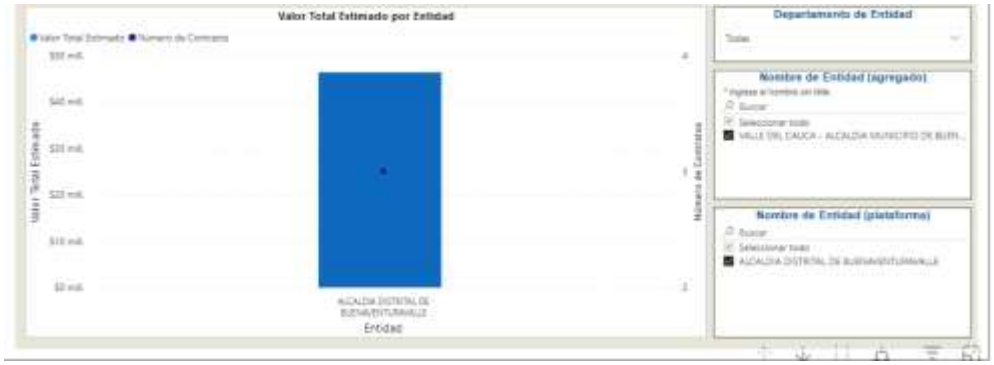
15. ANÁLISIS DE LA OFERTA.

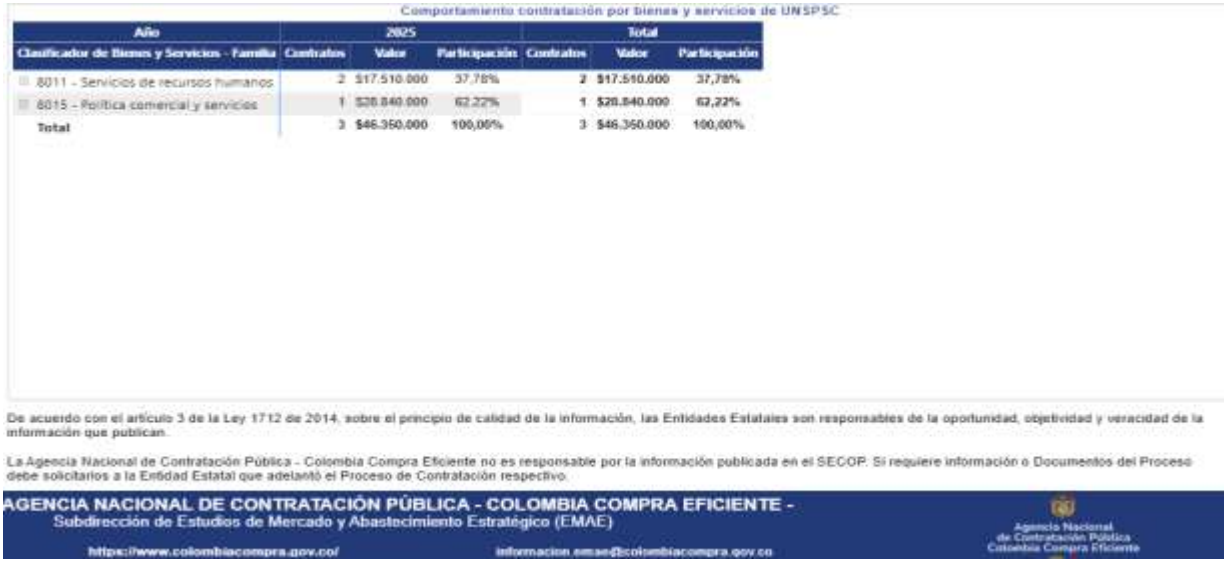
El estudio de la oferta permitirá conocer quien o quienes ofrecen este bien o servicio en el mercado, bajo qué condiciones de entrega y distribución, entre otros aspectos. Las características por identificar en el mercado son, entre otras, el tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero. De acuerdo al análisis del gasto histórico, se pudo obtener información sobre proveedores que han venido participando históricamente en este tipo de procesos, los presentamos a continuación aclarando que estos no son una muestra representativa de la oferta, pero hacen parte del grueso de posibles oferentes a nivel nacional**:**




Valor Contratación
$46,35 mill.
Número de Proveedores
2
Número de Contratos
3
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA
Prov_nombre
Nombre de Proveedor
Documento de Proveedor (Plataforma)
Valor contratado:
Modalidad de selección


Valor Total Estimado por Proveedor
Proveedor
ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA
$46 mill.
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
Número de Contratos
Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
Tipo: No es plural
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
Modalidad de Selección
Contratación directa
Directa
Modalidad general


Valor Total Estimado por Entidad
Valor Total Estimado
Número de Contratos
ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA,CO
Entidad
Departamento de Entidad
Nombre de Entidad (agregado)
Nombre de Entidad (plataforma)



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	2	$17.510.000	37,78%	2	$17.510.000	37,78%
8015 - Política comercial y servicios	1	$28.840.000	62,22%	1	$28.840.000	62,22%
Total	3	$46.350.000	100,00%	3	$46.350.000	100,00%

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ información.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

16. ESTUDIO DE PRECIOS DEL MERCADO

Para establecer el presupuesto oficial del proceso, se realizó el respectivo estudio de precios del mercado a partir de cotizaciones realizadas con proveedores del sector.

La secretaria de Convivencia Para La Sociedad Civil, calculó el promedio de los valores unitarios ofrecidos en las cotizaciones para cada uno de los ítems. El resultado de dicho promedio se denomina precio oficial o precio de referencia del correspondiente ítem que multiplicado por la cantidad constituye el valor parcial de dicha actividad o ítem. La sumatoria de dichos valores se establece como el Presupuesto Oficial del proceso. El formato de estudio del mercado hace parte integral del presente estudio.

En resumen, el presupuesto oficial con los precios de referencia es el siguiente:

VALOR, TOTAL COTIZACIÓN	**$5.776.280**	**$94.262.000**	**$3.491.770**	**$102.020.000**	**$6.684.000**	**$103.718.000**	**$53.125.380**	**$100.000.000**
VALOR, TOTAL PROMEDIO								**$100.000.000**

17. PRESENTACIÓN FORMAL DEL PRESUPUESTO.

El presupuesto oficial para la contratación de este proceso de acuerdo al estudio de mercado realizado se establece en **CIEN MILLONES DE PESOS MCTE ($100.000.000.oo),** incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones, que están soportados en certificación de disponibilidad presupuestal, CDP 2026.CEN.01.000084, expedida por la oficina de presupuesto de la Alcaldía Distrital de Buenaventura, sólo pagará los precios del contrato y por tanto no reconocerá suma alguna por concepto de impuestos no incluidos en el valor total ofrecido en la propuesta, así mismo no se aceptarán salvedades de naturaleza alguna. Con el

presente documento se da pleno cumplimiento al análisis del sector económico y de los oferentes por parte del Distrito de Buenaventura, para la ejecución del objeto denominado**.**

Descuentos y Estampillas Aplicables	
TIPO	**PORCENTAJE**
Pro Hospital	1%
Estampilla Adulto Mayor	2%
Contribución Al Deporte	2%
Estampilla Pro Cultura	1%
Pro Universidad Del Pacifico	1%
Pro Electrificación Rural	1%
Impuesto De Timbre	1%

18. ANÁLISIS DE RIESGOS.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 numeral 6 del Decreto 1082 de 2015, resulta importante tipificar, estimar y distribuir aquellos riesgos que pueden afectar las prestaciones económicas del contrato a celebrar.
La Matriz de riesgos se encuentra incorporada en los estudios previos**.**

19. ANÁLISIS DEL VALOR DEL CONTRATO Y SUS VARIABLES.

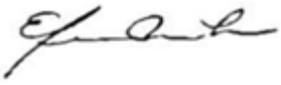
Se adelantó un estudio de mercado, como lo estipula la Ley, a través de los posibles proveedores del servicio, se solicitó cotización de acuerdo a las especificaciones técnica, teniendo en cuenta las variables estimadas para el cálculo del presupuesto.

Los valores unitarios aquí determinados son el resultado del promedio de los precios del estudio del mercado obtenidos a partir de las diferentes cotizaciones solicitadas. 2) Las especificaciones técnicas de cada uno de los ítems son las definidas en el formato de Ficha técnica de Servicios que hace parte integral del presente presupuesto. 3) Los precios indicados en la tabla incluyen los diferentes impuestos distritales, nacionales o departamentales a que haya lugar. 4) Los valores unitarios del presupuesto oficial corresponden al promedio de los precios de cada ítem en las cotizaciones analizadas. 5) Que el presupuesto obtenido en el promedio de cotizaciones no supera el valor de disponibilidad que tiene la dependencia para el desarrollo de las actividades. 6) En consideración a que el valor oficial aquí determinado se entiende como el precio de referencia en el mercado, las ofertas no podrán exceder el valor del presente presupuesto. El presupuesto general de referencia se establece en **CIEN MILLONES DE PESOS MCTE ($100.000.000.oo).**

Impuestos, tasas y contribuciones.

El presupuesto oficial para la contratación de este proceso es de **CIEN MILLONES DE PESOS MCTE ($100.000.000.oo).,** Incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones, que están

soportados en certificación de disponibilidad presupuestal No. 2026.CEN.01.000084 del 30 de Enero de 2026, expedido por la oficina de presupuesto de la Alcaldía Distrital de Buenaventura, solo pagará los precios del contrato y por tanto no reconocerá suma alguna por concepto de impuestos no incluidos en el valor total ofrecido en la propuesta, así mismo no se aceptarán salvedades de naturaleza alguna. Con el presente documento se da pleno cumplimiento al análisis del sector económico y de los oferentes por parte del Distrito de Buenaventura.

ELABORÓ	**Anexos**
 ELIANA PALACIOS LOPEZ Secretaria de Convivencia Para La Sociedad Civil	Estudio de Mercado y Presupuesto Oficial de referencia. Cotizaciones
NOMBRE	**FIRMA**
Estructurador 1	
Estructurador 2	
Estructurador 3	
VoBo SECRETARIO DE DESPACHO	